

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

8.207

El Pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2021, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial de la Modificación de las Bases Reguladoras de Subvenciones para el Sector del Taxi.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho acuerdo se somete a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de TREINTA DÍAS, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobado si no se produce alegación o reclamación alguna.

A los efectos oportunos se indica que, el texto íntegro de la citada modificación de las bases podrá ser consultado en el Tablón de Anuncios, página web de la Corporación www.cabildofuer.es en el menú de atención al ciudadano, apartado Consulta Pública, botón Transportes y portal de Transparencia de esta Corporación.

En Puerto del Rosario, a doce de noviembre de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA INSULAR DELEGADA DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD, María Carmen Alonso Saavedra.

179.104

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Consejería de Gobierno de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad

ANUNCIO

8.208

CESIÓN DE CARRETERA INSULAR AL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA.

Con fecha 8 de noviembre de 2021, y en cumplimiento del Acuerdo adoptado en cesión plenaria del Cabildo de Gran Canaria de fecha 31 de julio de 2021, se suscribió el Acta de Entrega y Recepción del tramo de carretera que a continuación se indica:

Carretera: GC-111

P.K. Inicio: 1 +750 (UTM X-453737,50 - Y-3102695,70)

P.K. Final: 2+100 (UTM X-453497,60 - Y-3102454,85)

De modo que, en virtud de todo ello, dicha carretera pasa a ser de titularidad municipal, correspondiendo al Ayuntamiento de Santa Brígida, las competencias que atribuye la Ley Territorial 9/1991, de 11 de mayo, de Carreteras de Canarias, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado mediante Decreto 131/1995, de 11 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Las Palmas de Gran Canaria, a once de noviembre de dos mil veintiuno.

EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD, Decreto número 42, de 24 de julio de 2019, Miguel Ángel Pérez del Pino.

177.019

Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías

Servicio de Gestión de Recursos Humanos

ANUNCIO

8.209

En relación con el procedimiento abreviado del Recurso número 364/2021, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Las Palmas, promovido por el Sindicato de Empleados Públicos de Canarias (SEPCA) del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, contra el "Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria, en sesión ordinaria de fecha 21 de junio de 2021, que inadmitió el Recurso de Reposición